



Pablo Montes

Periodista



Un cúmulo de errores deriva en la nulidad de una sentencia por la ineficacia de la defensa

Un juicio en el que el acusado **responde a todas las partes menos a su abogado**, un acusado al que **no le informan de la designación de su abogado** de oficio, un letrado que **intenta, sin éxito, marcharse de la sala de vistas** y decide no interrogar... Son algunos de los elementos de un caso en el que se ha dado un cúmulo de graves errores procesales que ha acabado suponiendo la nulidad de una sentencia porque uno de los acusados **no contó con una defensa efectiva**.

El recurrente en este caso fue condenado a una pena de prisión de **dos años y tres meses de prisión por un delito de estafa impropia**, por el que la víctima debía ser también indemnizado con 322.554 euros. Fue investigado y procesado por formar parte de una trama que se dedicó a llevar a cabo diferentes **transmisiones ficticias con una finca** de la que el acusado principal mantenía la titularidad, a pesar de que la vivienda había sido vendida a una pareja, que había establecido allí su residencia y que desconocían el negocio que se estaba haciendo con el bien del que eran propietarios.

Aunque se presentaron varios recursos de casación, con diferentes motivos, contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Alicante, el hecho de que haya prosperado el primero de ellos ya ha supuesto la invalidación de todo el proceso desde que se iniciaron las vistas, por lo que el Tribunal Suprem ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |